



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 10 de julio de 2024
(OR. en)

11600/24
PV CONS 40
AGRI 541
PECHE 264

PROYECTO DE ACTA
CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA
(**Agricultura y Pesca**)
24 de junio de 2024

1. Aprobación del orden del día

El Consejo aprueba el orden del día que figura en el documento 11159/24.

Actividades no legislativas

PESCA

2. Comunicación sobre la pesca sostenible en la UE: situación actual y orientaciones para 2025 10679/24

*Presentación de la Comisión
Cambio de impresiones*

El Consejo toma nota de la presentación por parte de la Comisión de su Comunicación titulada «Pesca sostenible en la UE: situación actual y orientaciones para 2025».

3. Adopción de los puntos «A»

a) Lista de puntos no legislativos 11413/24

El Consejo adopta la totalidad de los puntos «A» enumerados en el documento mencionado, incluidos todos los documentos REV y COR en las correspondientes lenguas presentados para su adopción.

En la adenda figura una declaración sobre estos puntos.

b) Lista de puntos legislativos (deliberación pública de conformidad con el artículo 16, apartado 8, del Tratado de la Unión Europea) 11414/24

Agricultura y Pesca

1. Decisión por la que se crea un Comité Forestal Permanente 10896/24 + ADD 1 *Orientación general* + COR 1 aprobado por el Coreper (1.ª parte) el 14.6.2024 FORETS

El Consejo alcanza una orientación general sobre el texto transaccional propuesto por la Presidencia.

En el anexo figura una declaración sobre este punto.

Actividades no legislativas

AGRICULTURA

4. Conclusiones sobre el futuro de la agricultura en la UE 11247/24
Adopción

Varios

5. a) **Consecuencias de las acciones de Rusia en el mar Báltico y el mercado único de la UE**  11392/24
Información de las delegaciones lituana, estonia, letona y sueca

El Consejo toma nota de la información facilitada por las delegaciones estonia, letona, lituana y sueca que figura en el documento citado acerca de las consecuencias de las acciones de Rusia en el mar Báltico y el mercado único del UE. El Consejo toma nota asimismo de las observaciones formuladas por la Comisión y por las delegaciones.

- b) Evolución futura de las relaciones de pesca entre la Unión Europea y Noruega 11266/1/24 REV 1
Información de la delegación alemana, en nombre de las delegaciones alemana, belga, española, estonia, francesa, irlandesa, letona, neerlandesa, polaca, portuguesa y sueca.

- c) **Propuestas legislativas en curso**  
(Deliberación pública de conformidad con el artículo 16, apartado 8, del Tratado de la Unión Europea)

- i) **Reglamento sobre un marco de seguimiento para lograr unos bosques europeos resilientes - Estado de los trabajos** 10843/24

El Consejo toma nota de la información facilitada por la Presidencia relativa al avance de los trabajos sobre la propuesta de Reglamento sobre un marco de seguimiento para lograr unos bosques europeos resilientes.

El Consejo toma nota asimismo de las observaciones formuladas por algunas delegaciones sobre este asunto y de la intervención de la Comisión.

ii) Reglamento sobre materiales de reproducción vegetal - Estado de los trabajos

11142/24

El Consejo toma nota de la información facilitada por la Presidencia relativa al avance de los trabajos sobre las propuestas de Reglamento sobre materiales de reproducción vegetal y forestal.

El Consejo toma nota asimismo de las observaciones formuladas por algunas delegaciones sobre este asunto y de la intervención de la Comisión.

iii) Reglamento sobre material forestal de reproducción - Estado de los trabajos

11145/24

El punto 5, letra c), inciso iii), se examina conjuntamente con el punto 5, letra c), inciso ii).

iv) Reglamento relativo a la protección de los animales durante el transporte - Estado de los trabajos

11420/24

Información de la Presidencia

El Consejo toma nota de la información facilitada por la Presidencia sobre el avance de los trabajos sobre la propuesta de Reglamento relativo a la protección de los animales durante el transporte.

El Consejo toma nota asimismo de las observaciones formuladas por algunas delegaciones sobre este asunto y de la intervención de la Comisión.

d) Simposio sobre experiencias y perspectivas en relación con los sistemas de etiquetado nutricional en la parte frontal de los envases

 11109/24

(Bruselas, 25 de abril de 2024) - Resultados

Información de la Presidencia

El Consejo toma nota de la información facilitada por la Presidencia acerca de los resultados del simposio sobre experiencias y perspectivas en relación con los sistemas de etiquetado nutricional en la parte frontal de los envases.

El Consejo toma nota asimismo de las observaciones formuladas por algunas delegaciones sobre este asunto y de la intervención de la Comisión.

- e) **Introducción de la admisibilidad de los gastos relacionados con la compra de animales reproductores en el marco de los planes estratégicos de la PAC** 10168/24 + COR 1
Información de la delegación rumana

El Consejo toma nota de la información facilitada por la delegación rumana. El Consejo toma nota asimismo de las observaciones formuladas por otras delegaciones sobre este asunto y de la intervención de la Comisión.

- f) **Medidas destinadas a prevenir las pérdidas de fondos y a reducir la carga administrativa en la gestión de fondos del Feader** 11217/24
Información de la delegación búlgara en nombre de las delegaciones búlgara, checa, eslovaca, griega, lituana y rumana

El Consejo toma nota de la información facilitada por la delegación búlgara en nombre de las delegaciones búlgara, checa, eslovaca, griega, lituana y rumana. El Consejo toma nota asimismo de las observaciones formuladas por las delegaciones y de la intervención de la Comisión.

- g) **Petición para eliminar o aumentar la limitación de las medidas de asistencia estatales por empresa en la producción agrícola primaria en virtud del Marco Temporal de Crisis y Transición** 11353/24
Información de la delegación búlgara en nombre de las delegaciones búlgara y rumana, con el apoyo de la delegación polaca

El Consejo toma nota de la información facilitada por la delegación búlgara en nombre de las delegaciones búlgara y rumana con el apoyo de la delegación polaca. El Consejo toma nota asimismo de la respuesta de la Comisión y de las observaciones formuladas por algunas delegaciones.

h) Daños importantes en las zonas agrícolas provocados por las condiciones meteorológicas adversas
Información de la delegación croata

12 11319/24

El Consejo toma nota de la información facilitada por la delegación croata. El Consejo toma nota asimismo de la respuesta de la Comisión y de las observaciones formuladas por algunas delegaciones.

-
- 1** Primera lectura
 - 2** Debate público a propuesta de la Presidencia (artículo 8, apartado 2, del Reglamento Interno del Consejo)
 - C** Punto basado en una propuesta de la Comisión
-

Declaraciones sobre los puntos «A» legislativos que figuran en el documento 11414/24

Ad punto «A» n.º 1: **Decisión por la que se crea un Comité Forestal Permanente**
Orientación general

DECLARACIÓN DE LA COMISIÓN

«La Comisión expresa sus profundas reservas acerca del planteamiento general en lo relativo a algunos cambios que trastocan el objetivo y la finalidad de la propuesta. Tres cambios distorsionan especialmente la propuesta de la Comisión y, por tanto, representan líneas rojas para nosotros. La Comisión espera que sus principales reservas puedan despejarse durante el procedimiento legislativo; de lo contrario, la Comisión tendrá que estudiar si retira o no su propuesta.

En primer lugar, un grupo de expertos de la Comisión tiene una finalidad consultiva. En consonancia con el principio de autonomía institucional y administrativa y el Acuerdo Interinstitucional sobre la Mejora de la Legislación de 2016, la Comisión tiene derecho a decidir si consulta a los expertos en función de los temas sobre los que necesite asesoramiento y en qué momento hacerlo, excepto en el caso de la elaboración de proyectos de actos delegados.

En segundo lugar, qué servicios representarán a la Comisión es una decisión interna derivada de su autonomía institucional y administrativa.

En tercer lugar, la Comisión hace hincapié en que no puede ni pretende imponer a los Estados miembros qué representantes deben asistir. No obstante, la composición del grupo debe garantizar que pueda estar a la altura de su función y mandato previstos, de modo que pueda aportar los conocimientos especializados necesarios a la Comisión directamente en las reuniones de expertos. Esto debería abarcar todas las cuestiones pertinentes de la UE en materia de política de bosques y silvicultura, incluida la ejecución y el seguimiento de la Estrategia de la UE en favor de los Bosques para 2030. Esto no solo ayudaría a la Comisión a garantizar la coherencia y la consistencia en la formulación de las medidas referentes a esa política, sino que también reforzaría el papel del Comité Forestal Permanente como órgano consultivo central sobre cuestiones relacionadas con los bosques y la silvicultura, lo que permitiría a los Estados miembros expresar plenamente sus puntos de vista.

Además, la Comisión también señala que debe evitarse el nombre de «comité» y sustituirse por el de «grupo de expertos», por motivos de mejora de la legislación, claridad y coherencia. Si se deroga la Decisión del Consejo de 1989, el grupo creado por esta Decisión es un grupo de expertos de la Comisión que debe crear esta última.»